

**DEPENDENCIA** Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
**SECCIÓN:** Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística  
**SERIE:** Acceso a la Información Pública  
**SUBSERIE:** Solicitudes de Información  
**NO. OFICIO:** UTTE/359/2024  
**ASUNTO:** Prevención a la Solicitud de información 060111124000049

**Superman**

**Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT**

**P r e s e n t e:**

Con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en relación con su solicitud de información con número de folio **060111124000049** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

***Descripción de la solicitud***

*"Solicito el status y los alcances planteados de la demanda para la nulidad del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ. Misma que fue informada a través de los medios periodísticos y de noticias AF Medios en el año 2023. Requiero así mismo, versión pública de la demanda señalada." (Sic).*

En relación con lo anterior y de conformidad a los ordenamientos que rigen las actuaciones del proceso en materia penal, civil, familiar y mercantil se le **P R E V I E N E**, para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles proporcione a este Sujeto Obligado, más elementos que permitan realizar una búsqueda más precisa sobre el Juicio de nulidad del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales COLIMA- VILLA DE ÁLVAREZ que requiere; así mismo, en caso de ser parte de dicho juicio, se le requiere para que remita copia de una identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte vigente, Matrícula consular, cedula profesional) y/o la personalidad con la que actúa como representante, a efecto de estar en posibilidad de dar curso a su solicitud de información. Es importante informarle que de no cumplir con la prevención solicitada su solicitud de acceso a la información será desechada en términos del mismo artículo antes citado de la Ley de Transparencia del Estado.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**Rúbrica**

**Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**  
**del Poder Judicial del Estado de Colima**